

El derecho al voto

Una aproximación para su entendimiento y adecuada aplicación

Luis A. García-Blancas ^a

Abstract:

In a democratic country, the vote is considered the expression of the will of the people to elect those who will represent the interests of the population or an issue of public interest. In the Mexican Electoral System, the exercise of the will of the citizens is a primordial element, since through this democratic exercise the election of our popular representatives is made possible, so that the persons who have reached 18 years of age and have an honest way of living acquire the quality of Mexican citizens; thus, granting rights and obligations. Likewise, voting establishes a right and an obligation of the citizens and is part of the political-electoral rights recognized in our Magna Carta, for which reason it is an obligation of the federal and local authorities to protect, defend and guarantee the exercise and full enjoyment of such rights. For this reason, electoral processes must have the perspective of being an opportunity for the population to exercise their right to vote, enshrined in Article 35 of the Political Constitution of the United Mexican States.

Keywords:

Vote, popular representatives, electoral process, right, voting, citizens

Resumen:

En un país democrático, el voto es considerado la expresión de la voluntad de las personas para que de esta forma se pueda elegir a aquellos que representaran los intereses de la población o algún tema de interés público. En el Sistema Electoral Mexicano el ejercicio de la voluntad de las y los ciudadanos es un elemento primordial, ya que a través de este ejercicio democrático se hace posible la elección de nuestros representantes populares, por lo que las personas que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir adquieren la calidad de ciudadanas o ciudadanos mexicanos; otorgando así derechos y obligaciones. De igual forma, el votar establece un derecho y una obligación de las y los ciudadanos, y forma parte de los derechos político-electorales reconocidos nuestra Carta Magna, por lo que constituye una obligación de las autoridades federales o locales proteger, defender y garantizar el ejercer y gozar plenamente de los mismos. Es por ello, que los procesos electorales deben tener la perspectiva de ser aquella oportunidad para que la población ejerza su derecho de votar consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 35.

Palabras Clave:

Voto, representantes populares, proceso electoral, derecho, votar, ciudadanos

Introducción

Democracia del griego, *demos* "pueblo" y *cratos* "poder", significa el poder del pueblo y para el pueblo, y este no podría ser posible sin la participación ciudadana que se emite mediante el voto. Una de las principales funciones de la democracia es la de proteger el ejercicio pleno de los derechos político-electorales en igualdad de condiciones. Estos derechos implican elegir a nuestras y nuestros gobernantes, ser elegida o elegido, organizarse y participar plenamente en la vida política del país.

"Los principios de la democracia tienen relación con el gobierno democrático, porque si tienes una sociedad fuerte, tolerante, armónica, solidaria, que respeta y hace valer la justicia, entonces se trata de una sociedad que buscará tomar acuerdos por medio del diálogo en apego a la legalidad y que buscará el bien común".¹

Con esto podemos entrar al tema, iniciado con un punto importante:

^a Luis Alfonso García Blancas, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, <https://orcid.org/0009-0000-1947-8694>, Email: luis_garcia@uaeh.edu.mx

¿Qué es el voto?

Según la Real Academia Española, el voto es una "Expresión pública o secreta de una preferencia ante una opción" y votar es "Dicho de una persona: Dar su voto o decir su dictamen en una reunión o cuerpo deliberante, o en una elección de personas"

El voto en México

El voto en México es considerado un medio de participación ciudadana por excelencia. A través de él, las y los ciudadanos expresan su opinión o preferencia respecto a asuntos de interés público, ya sea elegir cargos de representación popular como diputados, senadores, gobernadores, presidentes, etc., o apoyar una ley o reforma.

El derecho a votar

El voto es un derecho y también un deber, donde manifestamos nuestra voluntad política. Este derecho se encuentra consagrado en el artículo 35 fracción I de nuestra Carta Magna.

El derecho a ser votados

Así como tenemos derecho a votar, también nuestra Carta Magna en su artículo 35 fracción II establece que podemos ser votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

Características del voto

El voto tiene algunas características que lo distinguen, estas se encuentran contempladas en el artículo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y son:

- **Universal:** Todas las personas que cumplan con los requisitos tienen derecho al voto sin distinción alguna.
- **Libre:** Es ejercer su derecho al voto, conforme a su voluntad, sin que nadie lo coaccione.
- **Secreto:** Ya que se expresa en privado de manera reservada y sin ser observado por nadie.
- **Directo:** El voto se debe ejercer sin intermediarios.
- **Personal:** Se debe emitir su voto sin que nadie intervenga en su decisión.
- **Intransferible:** No pueden delegar o ceder su derecho a ninguna persona a fin de que emitan su voto.

¿Cuáles son los requisitos para votar?

Para ejercer el derecho al voto se deben cumplir los requisitos que señala el artículo 34 de nuestra Carta Magna y el artículo 9 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo estos:

- Haber cumplido 18 años
- Tener un modo honesto de vivir
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores
- Contar con Credencial para Votar vigente

El Proceso Electoral

Es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales (locales o federales según sea el caso), los partidos políticos y las y los ciudadanos, que tiene como finalidad la renovación periódica de aquellos integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos.

Jornada Electoral

Esta etapa que se encuentra dentro del Proceso Electoral inicia a las 8:00 de la mañana del primer domingo de junio y concluye con la clausura de la casilla. Es el día en que las y los ciudadanos votamos para elegir a los representantes de elección popular.

Votos validos

Cuando se va a votar serán votos válidos aquellos realizados dentro de los recuadros especificados en las boletas que no dejen duda de la voluntad de las y los ciudadanos por externar su apoyo a algún candidato/a.

Votos nulos

Se da en los casos en los que se marcan dos o más recuadros diferentes, marcó toda la boleta o depositó la boleta en blanco, haciendo imposible determinar a favor de quién emitió su voto.

Delitos electorales

Ahora que hemos visto el Proceso Electoral, debemos tener en cuenta que existen conductas en las que se puede incurrir y que son causales de los denominados delitos electorales.

Estos delitos pueden definirse como aquellas "acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible". Están descritos y son sancionadas por la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Los delitos más comunes son la compra del voto y la coacción del voto; el primero de estos busca intercambiar su voto por un beneficio personal e inmediato, y el segundo se da cuando una persona ejerce presiones de cualquier tipo para limitar u orientar la emisión de su voto, ya sea por amenazas, represalias o imposiciones de carácter laboral.

Medidas para garantizar el voto de las personas con discapacidad o que requieran apoyo especial

El Instituto Nacional Electoral ha creado estas medidas con el fin de eliminar las prácticas de exclusión y así lograr que toda la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación.

Estas medidas son:

- **Personas con discapacidad:** Podrán votar sin hacer fila para entrar a la casilla, siempre y cuando cuenten con credencial para votar vigente y que estén en la Lista Nominal el día de las elecciones.
- **Personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con niños/as en brazos:** Podrán votar sin hacer fila para entrar a la casilla, siempre y cuando cuenten con credencial para votar vigente y que estén en la Lista Nominal el día de las elecciones.
- **Personas con discapacidad visual:** Podrán utilizar la plantilla braille o si lo prefieren puede votar con la ayuda de una persona de su confianza.
- **Personas que no sepan leer:** Podrán solicitar el apoyo de una persona de su confianza para emitir su voto.
- **Personas con bastón o andadera:** Podrán solicitar que les acompañe una persona de su confianza para que le sostenga el cancel mientras vota.
- **Personas en silla de ruedas:** Podrán utilizar la mampara especial que se coloca sobre la mesa y emitir su voto.

El Proceso Electoral

Es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales (locales o federales según sea el caso), los partidos políticos y las y los ciudadanos, que tiene como finalidad la renovación periódica de aquellos integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos.

Instituto Nacional Electoral

Para Rodríguez Elizondo (2017) en México, las elecciones solían ser controladas por el gobierno; hasta que se creó el IFE (ahora INE), a principios de los noventa, durante los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo Ponce de León, respectivamente, a fin de lograr el sistema electoral actual.

Hoy en día el INE opera como un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y se encarga de organizar las elecciones federales; de Diputados, Senadores y Presidente de la República. Su función es además contribuir al desarrollo de la vida y de la cultura democrática del país.

La función de la democracia

México tiene un régimen político democrático, esto significa que todas las decisiones que son de interés para la vida en sociedad van a recaer en el mismo pueblo, es decir, los habitantes del país.

Estas decisiones serán realizadas por los distintos niveles de gobierno en el ámbito de sus respectivas facultades.

La democracia y el voto

La existencia tanto del derecho al voto como de elecciones libres es un punto de vista importante para distinguir un régimen político democrático de uno que no lo es, ya que no hay democracia sin el ejercicio del derecho al voto.

La adecuada aplicación de la democracia

Gutiérrez Espíndola (2016) dice que la democracia no se puede reducir a que los ciudadanos acudan a las urnas cada tres o seis años y a que, entre elección y elección, se desentiendan de la política y de los asuntos de gobierno.

Una democracia viva requiere una participación amplia, activa y constante de la ciudadanía en la vida pública. Pero esas otras formas de participación prolongan y complementan la electoral, no la sustituyen: una vez que la ciudadanía elige a sus gobernantes, debe ejercer sus otros derechos políticos, supervisar cómo gobiernan y exigirles cuentas.

No sería posible hablar de democracia sin la participación de las mujeres

Durante la vida política de México, las mujeres no habían figurado en la participación democrática del país. Fue el 12 de febrero de 1947 cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación el permitirles la participación para ejercer su derecho a votar y ser votadas en las elecciones populares, sin embargo, no fue hasta el 3 de julio de 1955 cuando las mujeres ejercieron su derecho a votar por primera vez en las elecciones que se celebraron en ese año.

Esto fue trascendental en la historia democrática de México y en la lucha de las mujeres por poder ejercer plenamente sus derechos político-electorales.

Se debe destacar que, en la reforma del 17 de octubre de 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines sentó las bases mediante reformas en nuestra Carta Magna para que las mexicanas gozaran de la ciudadanía y de este modo ejercieran su derecho a votar y ser votadas.

Derivado del reconocimiento constitucional del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la mujer, en 1979, México tuvo su primera gobernadora en el Estado de Colima, Griselda Álvarez.

Referencias

- [1] Nueva Escuela Mexicana. (2022, 2 agosto). El gobierno y los principios de la democracia. Secretaría de Educación Pública. Recuperado 26 de octubre de 2023, de <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/11246/>
- [2] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española: votar*, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea]. [Fecha de la consulta 25 de octubre de 2023]. <https://dle.rae.es/votar>
- [3] Fiscalía especializada en delitos electorales. [Fecha de la consulta 25 de octubre de 2023]. *Delitos electorales y sus características*. Fiscalía Electoral. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619482/3DelitosElectores.pdf>
- [4] Hernández Cruz, Luis E. [Fecha de la consulta 26 de octubre de 2023]. *Protocolo para garantizar el derecho al voto y el derecho a la participación ciudadana de las personas con discapacidad*. Instituto Nacional Electoral. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/02/230127-Protocolo-para-garantizar-los-derechos-politico-electorales-de-las-PcD-Version-Lectura-Facil_VF.pdf
- [5] Rodríguez Elizondo, M. (2017). *Estructura política de México* [eBook]. En *Sociedad, economía y política del México actual* (Segunda, pp. 74-76). Editorial digital.
- [6] Gutiérrez Espíndola, J. L. (2016). *El voto: herramienta de la vida democrática* (Primera). Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/el_voto_herramienta.pdf
- [7] Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2019, 3 julio). Conmemoramos 64 años del voto de la mujer en México. Gobierno de México. Recuperado 26 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico#:~:text=Fue%20el%2017%20de%20octubre,urnas%20a%20emitir%20su%20voto>